



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: CRUZ BLANCA –
CASCAPAMPA – JUZGARA – QUISPAMPA BAJO – PTE.
HUANCABAMBA – EMP. PE-03N (HUANCABAMBA) (KM.
111+000 AL KM. 143+000) DE LA RUTA PE-02A**

UNIDAD ZONAL I

PIURA, 2026

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe

Página 1 de 12



CONTENIDO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.....	3
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
4. FINALIDAD PÚBLICA	3
5. ACTIVIDADES DEL POI.....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	3
7. PLAN DE TRABAJO	5
8. PERFIL DEL POSTOR	5
9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	5
10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	6
11. ENTREGABLES	6
12. MODALIDAD DE PAGO	8
13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	8
14. FORMA DE PAGO.....	8
15. PENALIDADES.....	8
16. OTRAS PENALIDADES	9
17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD	9
18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS	9
19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.....	10
20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	10
21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	11
22. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO	11
23. ANEXOS	11



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: CRUZ BLANCA – CASCAPAMPA – JUZGARA – QUISPAMPA BAJO – PTE. HUANCABAMBA – EMP. PE-03N (HUANCABAMBA) (KM. 111+000 AL KM. 143+000) DE LA RUTA PE-02A

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal I Piura Tumbes, RUC N° 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de Alquiler de Campamento para el Mantenimiento Rutinario del Tramo: CRUZ BLANCA – CASCAPAMPA – JUZGARA – QUISPAMPA BAJO – PTE. HUANCABAMBA – EMP. PE-03N (HUANCABAMBA) (KM. 111+000 AL KM. 143+000) DE LA RUTA PE-02A

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una (01) persona Natural y/o Jurídica para el Servicio de Alquiler de Campamento, que será utilizado durante los trabajos destinados PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: CRUZ BLANCA – CASCAPAMPA – JUZGARA – QUISPAMPA BAJO – PTE. HUANCABAMBA – EMP. PE-03N (HUANCABAMBA) (KM. 111+000 AL KM. 143+000) DE LA RUTA PE-02A, de PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes, bajo la modalidad de Administración Directa.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal I Piura – Tumbes mediante la ejecución del Servicio de Alquiler de Campamento, que será utilizado durante los trabajos destinados PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: CRUZ BLANCA – CASCAPAMPA – JUZGARA – QUISPAMPA BAJO – PTE. HUANCABAMBA – EMP. PE-03N (HUANCABAMBA) (KM. 111+000 AL KM. 143+000) DE LA RUTA PE-02A, permitirá cubrir la necesidad de contar con un inmueble para guardar y almacenar materiales, insumos, herramientas, maquinaria y/o equipos de la Unidad Zonal, quienes coadyuvan a brindar a los usuarios una infraestructura de transporte eficiente y segura que contribuirá a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la región, contribuyendo al desarrollo y a la integración con el país.

5. ACTIVIDADES DEL POI

PROYECTO	POI	META
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: CRUZ BLANCA – CASCAPAMPA – JUZGARA – QUISPAMPA BAJO – PTE. HUANCABAMBA – EMP. PE-03N (HUANCABAMBA) (KM. 111+000 AL KM. 143+000) DE LA RUTA PE-02A	5504	0327

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción del Servicio	Und.	Cantidad
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: CRUZ BLANCA – CASCAPAMPA – JUZGARA – QUISPAMPA BAJO – PTE. HUANCABAMBA – EMP. PE-03N (HUANCABAMBA) (KM. 111+000 AL KM. 143+000) DE LA RUTA PE-02A	Serv.	1.00



6.1. Recursos y facilidades para proveer por la Entidad

Asumir el pago del Servicio.

6.2. Recursos y facilidades para proveer por el Proveedor

EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- **Del campamento:**

Ubicación:

El campamento deberá ubicarse estratégicamente dentro o en los sectores cercanos de la Red Vial Nacional PE-02A, Tramo: Cruz blanca - Huancabamba, perteneciente al distrito Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, en un lugar accesible al personal y equipo mecánico.

- **Capacidad del inmueble:**

- 01 ambiente para albergar personal (capacidad mínima para 05 personas).
- 01 ambiente para almacenar materiales e insumos.
- 01 ambiente de servicio higiénicos
- 01 área para patio de maquinaria (área mínima de 400 m2)

- **Servicios:**

- Agua potable
- Energía eléctrica (en todos los ambientes descritos)
- Desagüe u otro sistema de evacuación de aguas servidas

***Nota:** Los pagos de los servicios básicos serán asumidos en su totalidad por el Proveedor del servicio.

- **Estado y Conservación del inmueble:**

- La edificación debe ser segura hacia el exterior, en todas sus áreas, cercada evitando el ingreso de personas que no correspondan al personal autorizado por la entidad.
- El inmueble debe encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento.
- El inmueble debe de contar con Terma.
- Las puertas y ventanas deberán estar acondicionadas para que garantice la seguridad debida, contando con todos los vidrios, chapas y seguros necesarios para tal fin.
- Las instalaciones eléctricas deberán estar recubiertas, empotradas y operativas tanto luminarias como tomacorrientes.
- Las tuberías de agua y desagüe u otro sistema de evacuación de aguas servidas no deben presentar filtraciones, atoramiento y/o fugas.
- El proveedor asumirá los costos de mantenimiento del campamento por deterioros que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor.



7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

8. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal:
– Persona natural. Acreditar con copia de DNI. – Para persona jurídica, la acreditación será mediante ficha RUC y/o vigencia de poder y/o cualquier otro documento que acredite la representación de la persona jurídica. – Contar con Registro Nacional de Proveedores. Acreditar con copia del RNP vigente. – El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido. Acreditar Ficha RUC. – No estar impedido para contratar con el Estado. Acreditar mediante declaración jurada. – Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde la Entidad abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI). – Ser propietario del inmueble, se acreditará con copia de Título de propiedad y/o Escritura Pública y/o Partida de Inscripción en la SUNARP y/o constancia o certificado de posesión. En caso de subarrendamiento, deberá presentarse una copia del contrato de alquiler. – Copia simple de los recibos de los servicios de agua y luz, debidamente cancelados del último mes previo a la presentación de la propuesta.
Capacidad Técnica y Profesional:
– Contar con la infraestructura solicitada en los Términos de Referencia, debiendo presentar una Declaración Jurada.
Experiencia:
– No corresponde.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de **Ciento cincuenta (150) días calendario**, el cual se computará a partir del día siguiente de cumplidas las siguientes condiciones:

- El proveedor confirma la recepción de la O/S remitida por el área de abastecimiento de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes.

NOTA: De ser necesario, el Supervisor podrá coordinar con el proveedor sobre el inicio del servicio en una fecha posterior (tolerable) al cumplimiento de los puntos antes citados, siempre que esta prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, y en el caso situaciones ajenas a las partes, como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender por mutuo dicho inicio, con sustento en acta de suspensión y acta de inicio/reinicio, de corresponder.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en Tramo: Cruz Blanca – Huancabamba de la Ruta Nacional PE-02A, bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes.

TRAMO	:	Cruz Blanca – Huancabamba
DISTRITO	:	Canchaque, Sondorillo
PROVINCIA	:	Huancabamba
DEPARTAMENTO	:	Piura



11. ENTREGABLES

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, EL PROVEEDOR deberá remitir el Informe Técnico del Servicio, para su revisión verificación de cumplimiento de la prestación por parte del Ingeniero supervisor para emisión de conformidad.

ÍTEM	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer	Informe de actividades desarrolladas durante el Primer Mes del Servicio.	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el primer entregable del servicio
Segundo	Informe de actividades desarrolladas durante el Segundo Mes del Servicio.	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable del servicio



Tercer	Informe de actividades desarrolladas durante el Tercer Mes del Servicio.	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el tercer entregable del servicio
Cuarto	Informe de actividades desarrolladas durante el Cuarto Mes del Servicio.	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el cuarto entregable del servicio
Quinto	Informe de actividades desarrolladas durante el Quinto Mes del Servicio.	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el quinto entregable del servicio

Procedimiento

EL PROVEEDOR, deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provias Nacional SGD-PVN (<http://sgd.pvn.gob.pe>), dirigido al jefe zonal I Piura – Tumbes, con atención al Ing. Supervisor de Tramo. El Área Usuaría solicitará la documentación física que crea conveniente, pero primará para ello la fecha de entrega vía SGD.

Contenido del expediente del Informe del Servicio

1. Carta de Presentación.
2. Voucher de Pago de Impuestos correspondiente al mes de alquiler.
3. Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes datos generales:
4. Datos Generales
 - Orden de Servicio N°:
 - Proyecto:
 - Carretera:
 - Ruta:
 - Tramo:
 - Longitud:
 - Ancho de rodadura:
 - Berma:
 - Tipo de pavimento:
5. Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento.
6. Conclusiones, Recomendaciones.
7. Panel fotográfico.

NOTA:

El proveedor adjudicado deberá tener en cuenta lo citado en la aceptación de los términos y condiciones del Sistema de Gestión Documental (SGD), el cual cita:



***Horario:**

La Mesa de Partes Virtual de PVN estará disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

***Plazos:**

Los documentos ingresados entre las 00:00 y 23:59 horas de un día hábil se consideran presentados el mismo día hábil.

Los documentos presentados los días sábados, domingos y/o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al día hábil siguiente de su presentación.

<https://sgd.pvn.gob.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>

12. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor de Tramo, previo informe de verificación de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Ing. Residente o quien haga sus veces, de corresponder, la cual no excederá de los cinco (05) días calendario de presentado la solicitud de pago.

14. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
Primer	Entregable 01	20.00 % del monto del servicio.
Segundo	Entregable 02	20.00 % del monto del servicio.
Tercer	Entregable 03	20.00 % del monto del servicio.
Cuarto	Entregable 04	20.00 % del monto del servicio.
Quinto	Entregable 05	20.00 % del monto del servicio.
Total		100.00%

15. PENALIDADES

La penalidad indicada sólo es aplicable en el retraso en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el máximo monto aplicable es de 10.00% (0.10) del monto total del servicio.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Vigente en días}}$$

Dónde:

Para bienes y servicios: F= 0.40

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.



Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

16. OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

VARIABLE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Penalidad por incumplimiento de los términos de referencia, tales como: El Pago de Impuestos correspondiente al mes de alquiler.	0.5% del monto del entregable que corresponda.	Mediante Informe o correo o registro en parte de control diario de actividades y cuaderno de ocurrencias, implementados por parte de Supervisor/Inspector/Residente de servicio o responsable de la entidad, previa verificación del incumplimiento. Se deberá sustentar con panel fotográfico y/o fílmico fechado y georreferenciado (de corresponder).
Por no presentar el entregable en el plazo establecido	0.50 % del monto del entregable que corresponda por cada día de falta.	

Para la aplicación de estas penalidades el Supervisor deberá presentar en su informe de conformidad el sustento de la aplicación de la penalización. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo del total de penalidades, que es el 10.00% del monto contractual, la Entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de carta simple.

17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución de este, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos



negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo



Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

22. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

23. ANEXOS

Anexo 01.- Desagregado de costo

Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por jefe Zonal

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01**ESTRUCTURA DE COSTO REFERENCIAL DEL VALOR DE LA CUANTÍA**

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U S/	PARCIAL
Alquiler de campamento (Incluido servicios de agua, internet y luz)	Día.	150.00		
TOTAL:				

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

www.pvn.gob.pe